

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de setiembre de 1989.-

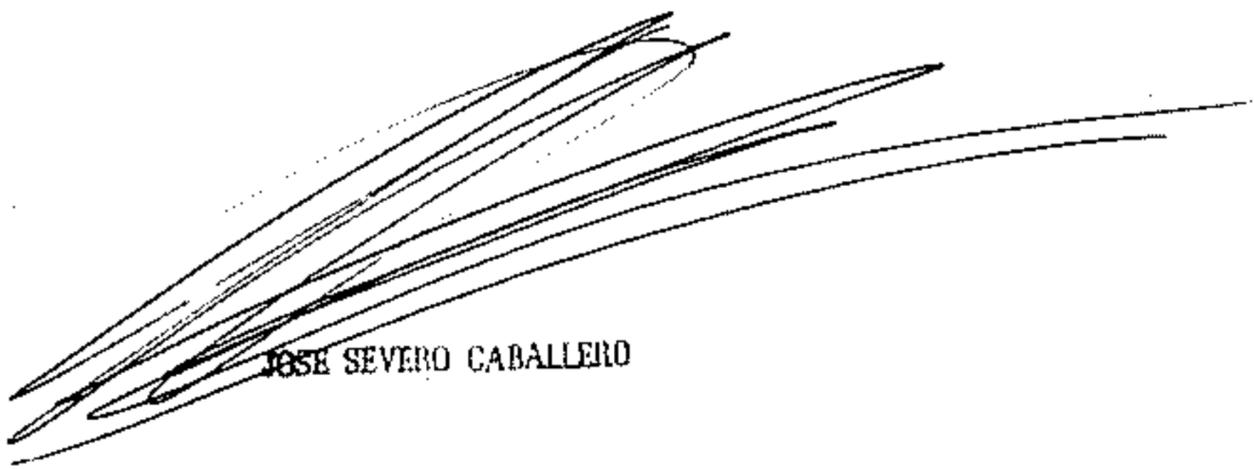
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite, para su pago, la Nota de Débito n° 5053 obrante a fs. 3 y atento lo manifestado a fs. 20 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 705.122,94) y, en consecuencia autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, correspondiente a la Póliza N° 4.202.346, por el período comprendido entre el 13 de julio de 1989 al 31 de diciembre de 1989, en concepto de seguro contra todo riesgo por dinero en tránsito, perteneciente a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO